

# La vacancia del hombre máquina: el dispositivo vacacional

Ricardo Mayo Castillo<sup>1</sup>

Universidad del Atlántico; Colombia; [rmayo@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:rmayo@mail.uniatlantico.edu.co)

ACCESO  ABIERTO

**Para citaciones:** Mayo, R. (2020). La vacancia del hombre máquina: el dispositivo vacacional. *Espirales*, 5(5), 93-101.

**Recibido:** 16 de octubre de 2020

**Aprobado:** 30 de noviembre de 2020

**Editor:** Rafael Darío de Oro Montero.  
Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2020. Mayo, R. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>, la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.

## RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad mostrar algunas de las técnicas anatomopolíticas ejercidas sobre el sujeto laboral. Dichas técnicas se esconden algunas veces en ejercicios tan benignos a simple vista como las vacaciones. Sin embargo, tales prácticas pese a vislumbrarse en un principio como una prestación social o un ejercicio de cuidado sobre el sujeto laboral, devienen en imbricarse por el contrario, debido a la racionalidad dispositiva que las permea, bajo un aparato disciplinar. Tal aparato establece dado a las prácticas de estatalización disciplinar, una racionalidad instrumental sobre el sujeto laboral. Así, en medio de tal realidad disciplinar, las vacaciones emergen como un dispositivo anatomopolítico de instrumentalización, control, dosificación y cosificación de los cuerpos. En este entramado, el fin del dispositivo vacacional termina por ser la consecución de un alto nivel de rendimiento por parte del trabajador, impidiendo que este ponga en desmedro la actividad laboral que realiza y, de forma subsiguiente, en riesgo el complejo aparato económico.

**Palabras clave:** anatomopolítica, vacaciones, dispositivo vacacional, cuerpo, seguridad social.

## INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo se busca demostrar, cómo las vacaciones entendidas desde el ámbito laboral, devienen en imbricar una instrumentalización de la corporalidad. Es decir, buscan establecer no un cese de la actividad como tiende a entenderse, sino más bien un ejercicio pasivo donde lo que impera es el rendimiento futuro. De esta forma se ejercen técnicas de instrumentalización, cosificación, dosificación y objetivización de los cuerpos y los sujetos, donde se encadenan y sujetan tanto la corporalidad como las subjetividades de dichos sujetos. Dado a lo anterior, lo que se busca mostrar en este trabajo, es cómo las vacaciones, entendidas estas desde los albores de la industrialización, son un dispositivo disciplinar y anatomopolítico el cual atraviesa las relaciones de producción modernas y tiene por función controlar la inmersión del cuerpo en ciertos órdenes

<sup>1</sup> Estudiante de VII semestre del pregrado de Filosofía en la Facultad de Ciencias Humanas de la **Universidad del Atlántico**, y estudiante de V semestre de la Facultad de ciencias jurídicas, adscrito al programa de derecho de la Universidad del Atlántico. Integrante del **semillero** de investigación **Amautas** (semillero de filosofía). Línea temática personal (Teoría social), integrante también del **Semillero Kalo**. (Semillero de derecho). Línea temática personal (sociología jurídica).

temporales. Dichos órdenes tienen por finalidad, la construcción de un devenir activo y eficiente en términos de productividad económica por parte del cuerpo trabajador. Empero, dicho devenir eficiente del tal cuerpo es producto de un anterior reposo. Así, el dispositivo vacacional deviene en gestarse en medio de un haz de relaciones de producción y relaciones de poder, que acaecen en atravesar los cuerpos y que, además los convierte en objetos modelables.

En esta investigación se analizará la forma en que emergen los discursos maquinales sobre el cuerpo, su carácter filosófico y la influencia de tales discursos para la emergencia del cuerpo como objeto de estudio. Además se demostrará la influencia que tales prácticas discursivas han ejercido en el modelo laboral contemporáneo, el cual terminó por dar surgimiento a una racionalidad dispositiva sobre las vacaciones. Dicha racionalidad tiene por función administrar la inmersión de los cuerpos en las redes de poder que imbrican a este dispositivo. Para el estudio de caso se tomará como modelo el sistema laboral colombiano en lo que respecta al ámbito vacacional.

De esta forma, las preguntas que circundan en toda esta investigación es: ¿se puede encontrar en medio de los ejercicios de reposo prácticas anatomopolíticas de instrumentalización de los cuerpos? ¿Son las vacaciones un dispositivo anatomopolítico y disciplinar? Este trabajo será sustentado por medio del método hermenéutico, tratando de mostrar los pormenores de los conceptos que se trabajarán, las representaciones fenoménicas que capturan y el ambiente en el que emergen.

## **1. El advenimiento maquinal**

Las vacaciones son la suspensión temporal de las actividades que realiza una persona, dicho sea en el ámbito laboral, académico o en el ejercicio sus actividades cotidianas, representando así una medida de reposo para los rendidos miembros. El cuerpo, el cual es visto desde los inicios de la modernidad como una máquina, ha sido estudiado y analizado desde el ámbito de lo estrictamente anatómico, llegando así a realizarse una exhaustiva experticia investigativa sobre la máquina humana.

El advenimiento de esta forma de entender al ser humano y su fisionomía se iza con René Descartes y encuentra su aurora en el libro *El discurso del método*. En el capítulo quinto de dicho libro, Descartes equipara primero la circulación de la sangre con una máquina de bombeo y, después analiza la corporeidad humana, concibiendo a esta como equiparable a la de un autómatas. El cuerpo es una máquina en sí misma, la cual por estar hecha de las manos de dios, está mejor dispuesta en su organización que cualquier invención humana de orden maquinal. Así, para Descartes la forma mecánica del autómatas y la de la anatomía humana devienen homólogas. La corporeidad humana es reductible en su configuración y funcionamiento a la de una máquina. Casi un siglo después, el médico francés Julien Offray de La

Mettrie, escribe un librito corto llamado *Hombre máquina*, en dicho libro postulaba la falsedad de la dicotomía mente-cuerpo o alma-cuerpo, imbricando todas aquellas funciones que antes acaecían dentro de la espiritualidad en el estricto régimen de la materialidad. La Mettrie, ya desde un ámbito más médico, compara la anatomía humana con un armazón mecánico, bastante complejo y enrevesado, propugnando un posible incremento instrumental de la anatomía humana siempre y cuando esta sea vista como una máquina:

*L'Homme-machine* de La Mettrie es a la vez una reducción materialista del alma y una teoría general de la educación, en el centro de las cuales domina la noción de "docilidad" que une al cuerpo analizable, el cuerpo manipulable. Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado. (Foucault, 2002, p. 125).

La maquinización de los procesos anatómicos, su estudio y subsiguiente fisicalización se yergue en este momento. El cuerpo entra, de esta forma, en el foco de los saberes, y así mismo en el foco del poder:

El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone. Una "anatomía política", que es igualmente una "mecánica del poder". Dicha mecánica, define cómo se puede hacer presa en el cuerpo de los demás, no simplemente para que ellos hagan lo que se desea, sino para que operen como se quiere. (Foucault, 2002, p. 226).

De esta forma, la función del poder sobre los cuerpos es la instrumentalización de los mismos, haciendo de estos, objetos dóciles a las sujeciones establecidas por medio de las redes o articulaciones de poder. Dichas sujeciones se ven materializadas por medio de las instituciones y los dispositivos que fungen como mediadores.

## **2. Los derroteros de la quietud: el dispositivo vacacional**

La revolución industrial cobijó todo el aparato discursivo antes mencionado, en medio de esta y de la revolución científica que se gestaba el cuerpo se convierte en uno de los objetos de examen científico por excelencia. Así, se empezó a examinar el cuerpo del ser humano y sus usos maquinales, los tiempos laborales, los espacios de orden, los compartimientos espaciales que funcionarían como vividero a dichos empleados, la edad en el que el cuerpo alcanza su punto álgido como máquina y el punto en el que caduca. La división social del trabajo y la especialización de las labores terminó por gestar toda una revolución sobre los usos del hombre como máquina. De esta forma, se podía aumentar el rendimiento instrumental de una persona en aéreas específicas y, de igual manera, disminuirlo otras consideradas innecesarias o sobrantes para la realización de la labor prestada. Dado a esto, se gesta todo un aparato disciplinar en este periodo. Dicho aparato tiene por

finalidad el aumento económico del cuerpo, y los usos económicos de este mismo, gestándose así una racionalidad especial sobre el cuerpo y los espacios de orden entre los que este se ve subsumido. Dado a esto, según Foucault, “La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)” (2002, p. 227).

Las vacaciones desde el momento de su emergencia se vieron imbricadas bajo aquel aparato disciplinar. Tal aparato termino por permear los espacios facticos y discursivos de estas, propugnando así desde el descanso, el control sobre algunos de los espacios de orden sobre los cuales había sido subsumido el cuerpo como objeto de estudio.

Además, estas entendieron el descaso, no como un cese de la actividad laboral del trabajador y por ende un desmedro en la actividad económico, sino por el contrario, encontraron en las vacaciones un potenciador de esta actividad. Entendidas de este modo, las vacaciones entran hacer parte de aquella racionalidad disciplinar la cual tiene por finalidad el aumento del uso económico del cuerpo, y los ejercicios que éste realiza. La conceptualización que nos brinda el departamento de la administración pública en lo que respecta a las vacaciones, nos da muestra de aquella conexidad proporcional entre las vacaciones, y el aparato económico:

Sobre la naturaleza de las vacaciones, el artículo 53 de la Constitución Política, contempla como una de las garantías fundamentales de los trabajadores, el derecho al descanso; siendo las vacaciones una de las formas que lo constituyen, cuya finalidad esencial es que el empleado recupere su fuerza laboral así como, las energías gastadas en la actividad diaria que desarrolla y de esa manera se preserve su capacidad de trabajo lo cual resulta indispensable (Departamento administrativo de la función pública, 2014, p. 3).

La recuperación de la fuerza laboral es una de las finalidades de con las que se estableció dicha prestación social. La racionalidad dispositiva de las vacaciones como ejercicio gubernamental está fundamentada sobre el aparato económico. Cualquier visualización de esta alejada del aparato productivo es un yerro. Las vacaciones, así entendidas, devinieron en fungir como el tiempo de reposo que debe guardar todo trabajador, para el subsiguiente empleo efectivo y eficiente de su labor, esto se puede vislumbrar en la actualidad en la interpretación que da el departamento administrativo de la función pública sobre la finalidad de las vacaciones:

(...) Conllevan como finalidad primordial procurar por medio del descanso la recuperación física y mental del servidor público, para que éste regrese a sus labores en la plenitud de sus capacidades y pueda contribuir eficazmente al incremento de la productividad del correspondiente organismo o entidad. (Departamento administrativo de la función pública, 2014, p. 4).

Las vacaciones son entendidas así, como la quietud o el reposo que termina por devenir en la subsiguiente actividad. O sea, no deben ser entendidas como la dicotomía o antítesis de la actividad, sino como aquella preparación para que dicha actividad pueda ser ejercida de forma eficiente. Las vacaciones no acaecen en ser antitéticas a la actividad, sino por el contrario devienen en convertirse en uno de los constitutivos de la misma actividad. De tal forma, el concepto de eficiencia se iza entonces, como el gran orquestador del dispositivo vacacional. Este es capaz de cercenar la dicotomía entre quietud y actividad, haciendo a estos dos términos conexos, se vuelve imposible la consecución del uno sin el otro. La eficiencia termina por convertirse en núcleo básico del dispositivo vacacional, en su asidero. La cosificación y subsiguiente instrumentalización del sujeto laboral se convierte en el sustrato mismo de las vacaciones, estas entendidas por fuera de aquella instrumentalización, desbordan la visión neoliberal con la que han sido conceptualizadas en la contemporaneidad. Así, la productividad es el sustrato y la esencia misma con la que se concibieron las vacaciones en medio de la industrialización, pese a que dicho dispositivo llegase a concebirse como producto de una serie de derechos propugnados por un órgano legislativo en aras de la protección de los trabajadores, las vacaciones por el contrario hacen parte de un haz de relaciones enrevesadas, sobrepuestas e imbricadas entre sí. Las cuales ostentan, por finalidad, prácticas de instrumentalización disciplinaria. De esta forma se controla, por ejemplo, la exactitud del reposo que debe ser administrado en cada período vacacional, empero y de forma indirecta se ejercen técnicas de dosificación para que el cuerpo realice las funciones que se le han designado. Sin embargo, no de forma impositiva o normativa, sino producto de una anterior dosificación, la cual permite por medio del modelado, establecer parámetros de conductas capaces de ser designadas como benignas y eficientes. Verbigracia, el impeler a los cuerpo que descansen en determinados lugares, o que conciban ciertos sitios vacacionales como benignos. Con lo anterior se asegura que dentro del período vacacional los cuerpos se comporten dentro del marco de referencia social establecido, logrando con esto la finalidad con la cual se estatuyeron, la subsiguiente eficiencia después del período de reposo.

### **3. El sistema colombiano**

La normatividad vigente no se concibe como ajena a tales postulados, sino, por el contrario, acaece en acentuarlos y reafirmarlos, actualizándoles en las diferentes disposiciones normativas, empero, sin perder por esto el sustrato con el que se gestaron. Las vacaciones en medio del sistema normativo pasan a ser, entonces, una prestación social de la que gozan todas las personas adscritas al sistema laboral, imbricando así a todo ser humano, nacional o extranjero que sea capaz de reputarse como trabajador inscrito al sistema laboral. Con lo cual, se brinda cobijo a toda la población que labore de manera formal. Subsumiendo con esto a los funcionarios públicos, empleados públicos y trabajadores oficiales.

Las vacaciones están representadas en el ámbito laboral colombiano por un descanso, un reposo o un cese de la actividad laboral por parte del trabajador beneficiario, dicho reposo consta de un tránsito temporal de 15 días y deben ser otorgados en el momento en que se cumple un año de actividad laboral por parte del empleado beneficiario. De esta forma, se busca cumplir el tiempo estipulado de reposo para la subsiguiente actividad. Así mismo, la dificultad de prorrogar el acceso al beneficio de la vacancia por parte del trabajador se subsume bajo este mismo principio, el de la eficiencia. Ningún trabajador puede posponer por deseo arbitrario el acceso a tales vacaciones, estas son una de sus “garantías fundamentales” (Departamento administrativo de la función pública, 2014, p. 3). Y así mismo, un derecho del tipo irrenunciable. El empleador no puede obligar al trabajador a no recibir su tiempo de descanso a menos que obedezca a un “aplazamiento por necesidades del servicio” (Departamento administrativo de la función pública, 2019, p. 3). El empleado no puede de igual forma, recibir el emolumento correspondiente a las vacaciones por parte del empleador y aún así seguir laborando, esto se debe a que de esta forma tan poco se cumpliría el tiempo estipulado de reposo anatómico el cual, como ya se dijo, busca “asegurar con dicho descanso, una prestación eficiente de los servicios, en aras de procurar el mejoramiento de las condiciones de productividad de la Entidad o empresa”. (Departamento administrativo de la función pública, 2019, p. 2). Se debe tener en cuenta, de esta misma forma, que la legislación colombiana no concibe a las vacaciones como un sobre sueldo por parte del empleador hacia el empleado, sino más bien un cese o descanso remunerado de la actividad laboral, y es que si dicho descanso no fuese remunerado por parte del empleador, dificultaría el cumplimiento de la finalidad que se persigue con tal reposo, la inactividad en pro de una subsiguiente actividad. Así, entiéndase entonces, que el reposo es una de las causas necesarias para el buen desempeño de la actividad laboral y de igual manera, funge como seguro a cualquier posible desmedro sobre el aparato económico. De esta forma, podemos ver ejercicios de cuantificación temporal sobre la estimación del trasegar vacacional. Prácticas de estatalización del dispositivo vacacional, dado que es el Estado quién impele a su ejecución. La dificultad de prorroga ésta prestación social debido a que un empleado en estado de cansancio entorpece la actividad laboral, y la imposibilidad de la adquisición contraprestacional y dineraria por parte del trabajador escindida del descanso sobre la corporalidad de sí.

### **Conclusión**

El dispositivo vacacional y las prácticas discursivas ejercidas por este, han permeado las relaciones jurídicas contemporáneas de tal forma, que el discurso jurídico, al menos, en el campo laboral, se ha visto influenciado por las posturas epistémicas correlativas al estudio cuerpo como aparato maquinal. De esta forma, el derecho se ha visto atravesado por el haz de relaciones y de prácticas que devienen en imbricar una racionalidad estatalizada y dispositiva sobre las vacaciones. Con lo cual, el derecho

termina por proferir estructuras narrativas capaces de subsumirse bajo una discursividad de la instrumentalización y la eficiencia. Tales narrativas tienen por finalidad estructurar un uso eficiente del cuerpo, de los espacios de reposo y de los parámetros de temporalidad establecidos como benignos. De ahí que, la intención de dicho dispositivo sea en sí mismo, aumentar la potencialidad económica del sujeto laboral, aumentando con esto de forma proporcional, la productividad empresarial. Lo anterior, produce un impacto directo en las calificaciones estadísticas sobre la economía del país, conllevando así a una estatalización de tales racionalidades discursivas.

### Referencias Bibliográficas

- Botero, S. (2006). La reforma constitucional de 1936, el Estado y las políticas sociales en Colombia. *Anu. colomb. histo. soc. cult.*, Número 33, p. 85-109, 2006. ISSN electrónico 2256-5647. ISSN impreso 0120-2456.
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault*. Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes editores.
- Castro, E. (2014). *Introducción a Foucault*. Buenos Aires, Siglo veintiuno editores.
- Congreso de la república de Colombia. (2005, 10 de noviembre). *Ley 995*. Diario Oficial No. 46.089.
- Congreso de la república de Colombia. (2002, 27 de diciembre). *Ley 789*. Diario Oficial No. 45.046.
- Congreso de la república de Colombia. (1978, 15 de junio). *Decreto 1045*. Diario Oficial No. 35.035.
- Chacon, L., Umaña, C. (2019). Para indagar cómo vivir juntos, debemos preguntar qué nos separa: reflexiones en torno al concepto de necropolítica de Achille Mbembe. *Anuario Ciep*. núm 9: pp. 59 – 77
- Chávez, H. (2013). Necropolítica: la política como trabajo de muerte. *Revista ábaco* • 2ª época • Volumen 4 • número 78 • 2013 • issn: 0213-6252
- Departamento administrativo de la función pública. (2014). *Concepto Marco 02*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62920>
- Departamento administrativo de la función pública. (2019). *Concepto Marco 71441*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=95610>
- Diaz, M. (2013). Del disciplinamiento de los cuerpos al gerenciamiento de la vida. Mutaciones biopolíticas en el presente en torno a la construcción de la anormalidad. *De Prácticas y Discursos*. Cuadernos de Ciencias Sociales Año 2 no. 2. Pp 1-16.

- Escobar, J. (2015). El cuerpo como artefacto: tecnologías médicas, anatomopolítica y resistencia. *Ciencias Sociales y Educación*, Vol. 4, N° 7 • ISSN 2256-5000 • Enero-Junio de 2015 • 420 p. Medellín, Colombia
- Foucault, M. (2001). *Defender la sociedad*. Ciudad de México, Fondo de cultura económico.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad I*. Avellaneda. Siglo veintiuno editores.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno XXI editores.
- Foucault, M. (1999). “La gubernamentalidad.” en *Estetica, ética y hermeneutica*. Buenos Aires, Ediciones Paídos.
- Gamero, M. Configuraciones políticas del cuerpo: una aproximación sobre la anatomopolítica y la biopolítica desde la óptica michel foucault. *Revista Estudios Cotidianos*. 1:1 6-12 (2012) Ensayos y Críticas pp. 101-113.
- Giraldo, R. (2006). Poder y resistencia en Michel Foucault. *Tabula Rasa*. Bogotá - Colombia, No.4: 103-122, enero-junio de 2006.
- Inclán, D. Contrapuntos (2016). La crueldad contra el cuidado (o cómo la violencia se hace cotidiana). *Bajo el Volcán*, vol. 16, núm. 24, marzo-agosto, 2016, pp. 13-31
- Jaramillo, I. (2010). Presente y futuro del derecho del trabajo: breve historia jurídica del derecho del trabajo en Colombia. *Opinión Jurídica*, Vol. 9, N° 18, pp. 57-74 - ISSN 1692-2530.
- Jimenez, A. (2013). El problema de la institucionalización del Estado en el pensamiento de Michel Foucault. *Esfera*. Volumen 3, número 1. Enero - junio 2013 / ISSN 1794-8428 / Bogotá-Colombia / p. 14 – 27
- López, Cristina. (2016). Hacer vivir, dejar morir en la era de la gubernamentalidad. Acerca de la actualidad y de los alcances del enfoque foucaultiano de la biopolítica. *Revista de Filosofía* Volumen 72 123-137.
- Muñoz, A. (2010). La reforma constitucional de 1936 y el camino hacia la construcción de la seguridad social. *Vniversitas*. Bogotá (Colombia) N° 120: 101-124. ISSN: 0041-9060.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Madrid, Editorial Melusina.
- Mbembe, A. (2016). *Critica a la razón negra*. Barcelona, Futuro anterior ediciones.
- Raffin, M. (2018). La noción de política en la filosofía de Michel Foucault. *Hermenéutica intercultural revista de filosofía* N° 29, ISSN: 0718-4980 pp. 29-59

Yuing, T. (2017). Foucault, el cuerpo y la vida: hacia una fisiología del límite.  
*Estudios Avanzados*, 27, julio 2017:20-36